

EXENTO

DECRETO ALCALDICIO N° 0001335

QUINTERO, 09 MAYO 2018

VISTOS:

El Informe de descripción socioeconómica del sector el Cristo de Ritoque, emitido por el Departamento de Desarrollo Social de la Ilustre Municipalidad de Quintero.

*El Certificado N° 272 de la Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Quintero que suscribe certifica a la Organización comunitaria de carácter funcional denominada **COMITÉ DE VIVIENDA LA CRUZADA DE RITOQUE**, que se encuentra inscrita en el libro de Registro Público, en actual vigencia bajo el N° 85, Fs. 03 del 07 de Diciembre del 1995.*

El informe técnico N° 15 del Departamento de Medio Ambiente de la Ilustre Municipalidad de Quintero que certifica los problemas que el sector presenta en relación a sus fosas sépticas.

La cotización N° 120 del año 2018, por la empresa de Gestión de Residuos; "Limpia Fosas Tito".

Certificado de Descarga N° 45 de Esva, que autoriza a la empresa a realizar descargas de aguas servidas en la plata de tratamiento Cordillera de los Andres.

Certificado N° 269, con fecha de 07 de Agosto del 2014, emitido por la SEREMI de Salud de Valparaiso que aprueba el manejo de residuos y aguas servidas por parte de la empresa "Limpia Fosas Tito".

CONSIDERANDO:

La necesidad manifiesta del grupo organizado y la vulnerabilidad social en relación a la limpieza de fosas sépticas; dicto lo siguiente:

DECRETO

1.- AUTORÍCESE a cancelar la cantidad de \$ 875.000.- (ochocientos setenta y cinco mil pesos).- a favor de los Señores:

- 1.- Carlos Valenzuela Baeza, Rut: [REDACTED]*
- 2.- Renato Oyanedel Fuenzalida, Rut: [REDACTED]*
- 3.- Rafael Salazar Fernandez, Rut: [REDACTED]*
- 4.- Alfredo Hevia Vera, Rut: [REDACTED]*
- 5.- Julio Briceño Tapia, Rut: [REDACTED]*
- 6.- Alberto Collante Pizarro, Rut: [REDACTED]*
- 7.- Mario Sanchez Donoso, Rut: [REDACTED]*
- 8.- Marisol Gutierrez Palma, Rut: [REDACTED]*
- 9.- Jaime Lobos Torres, Rut: [REDACTED]*
- 10.- Maria Osorio Muñoz, Rut: [REDACTED]*
- 11.- Maria Saavedra Ruiz, Rut: [REDACTED]*
- 12.- Wilma Soto Lara, Rut: [REDACTED]*
- 13.- Raul Ite Mandiola, Rut: [REDACTED]*
- 14.- Hoscon Rodriguez Pavés, Rut: [REDACTED]*
- 15.- Patricia Villegas Alvarez, Rut: [REDACTED]*

- 16.-Teresa Olivera Villancura, Rut: [REDACTED]
- 17.-Manuela Tapia Parra, Rut: [REDACTED]
- 18.-María Vergara Sepulveda, Rut: [REDACTED]
- 19.-Fresia Ibacache Ponce, Rut: [REDACTED]
- 20.-Patricia Estay Astorga, Rut: [REDACTED]
- 21.-Jose Costes Palma, Rut: [REDACTED]
- 22.-Sara Nieto Valdebenito, Rut: [REDACTED]
- 23.-Ivan Carvajal Gaete, Rut: [REDACTED]
- 24.-Ester Gaete Gaete, Rut: [REDACTED]
- 25.-Nora Gaete Verdejo, Rut: [REDACTED]
- 26.-Esmeralda Cisternas Salazar, Rut: [REDACTED]
- 27.-Luis Rodriguez Oliete, Rut: [REDACTED]
- 28.-Elsa Medina Mack, Rut: [REDACTED]
- 29.-Dominga Vergara Vergara, Rut: [REDACTED]
- 30.-Angelica Fernandez Jara, Rut: [REDACTED]
- 31.-Marcela Gómez Pérez, Rut: [REDACTED]
- 32.-Graciela Galdámes López, Rut: [REDACTED]
- 33.-Jessica Castro Galdames, Rut: [REDACTED]
- 34.-Carlos Valenzuela Baeza, Rut: [REDACTED]
- 35.-Yoceline Ortega Araya, Rut: [REDACTED]
- 35.-Rocio Sánchez Soto, Rut: [REDACTED]

2.- IMPUTASE el presente gasto al Subtítulo 24 Ítem 01 Asignación 007 Subtítulo 001 "Asistencias Sociales" del presupuesto Municipal Vigente.

3.- El cheque deberá ser extendido a nombre de "HECTOR SEPULVEDA HERRERA LIMPIA FOSAS EIRL" RUT: N° 76.818.210-8.- Quien rendirá documentalmente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese


YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
 SECRETARIA MUNICIPAL


MAURICIO CARRASCO PARDO
 ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.-Alcaldía
- 2.-Secretaría Municipal
- 3.-DIDECO
- 4.- Dirección de Adm. Y Finanzas
 MCP/YGS/MVA/ANF/anf

2

N° 0000000120/18

San Felipe, Abril 27 del 2018

Señor(es)
Municipal de Quintero
Presente

Ref. : Servicio de camión limpia fosas

SERVICIO DE LIMPIAFOSAS entrega a ustedes presupuesto de acuerdo a lo solicitado:

Item	Descripción Servicio	Valor Neto
1	<ul style="list-style-type: none">➤ Servicio de extracción de (01) fosa séptica aguas servidas desde 1 hasta 3 Mts3 en localidad de Ritoque con mínimo de (03) fosas sépticas➤ El camión posee 30 metros manguera desde que estaciona hasta la fosa séptica , no incluye grasas , pozos negros.	\$ 50.000.-

- El Valor ofertado es más IVA
- La disposición final de los residuos se realizara en Planta Esval,
- Condiciones de pago contado 30 días desde fecha emisión de factura
- Si acepta las condiciones del servicio, enviar orden de compra, vía e-mail, indicando persona de contacto y horario a convenir para realización del Servicio.
- **NO SE DESPACHA CAMION PREVIA ORDEN DE COMPRA**

Según datos:**Héctor Sepúlveda Herrera Limpia Fosas EIRL****Rut 76.818.210-8****Avenida Maipú N° 291 San Felipe****34-2532291**

Sin otro particular saluda atentamente a usted

HECTOR SEPULVEDA HERRERA
Gerente General

INFORME TÉCNICO N°15/18

DE : UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE
I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

A : DEPARTAMENTO SOCIAL
I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

REF: Fosas sépticas

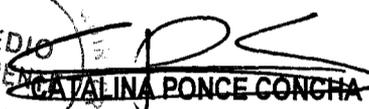
Junto con saludar cordialmente, informo a usted que en visita a terreno por el sector de Cristo Ritoque se observó en las viviendas las condiciones de insalubridad en que estaban los pozos, ya que este sector no cuenta con alcantarillado y el sistema de fosas sépticas es necesario para el uso diario de las aguas residuales de las viviendas, por lo que se hace imperioso la limpieza de estas para evitar posibles riesgos a la salud de las personas.

A continuación, se adjuntan fotografías de las fosas, además se recomienda hacer una remodelación de estas, ya que en las condiciones que se encuentran puede ocurrir un accidente mayor.





Sin otro particular, se despide atentamente,



CATALINA PONCE CONCHA
ENCARGADA UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

QUINTERO, 03 de mayo de 2018

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Social
 - 2.- Archivo.
- CPC/cpc.-

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

CERTIFICADO N° 272

CONSIDERANDO:

a) Que la Organización Comunitaria de carácter funcional denominada **COMITÉ DE VIVIENDA LA CRUZADA DE RITOQUE, COMUNA DE QUINTERO**, Va. Región se encuentra inscrita en el Libro de Registro Público que señala la Ley N° 19.418/95, que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias, en actual vigencia bajo el N° 85, Fs. 03 del 07 de Diciembre de 1995.-

b) El Acta de fecha 15.09.2017 en la que se informa la constitución de la Comisión Electoral.

c) El Acta de fecha 29.10.2017, suscrita por la Comisión Electoral en la que se informa la elección de su Directiva para el periodo desde el 29.10.2017 hasta el 29.10.2020.

d) La Resolución de fecha 06.12.2017 otorgada por el Tribunal Electoral Región de Valparaíso.

El Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Quintero que suscribe certifica, conforme a los antecedentes aportados por esa organización que la Directiva Vigente está constituida por las siguientes personas:

CARGO	NOMBRE	RUT	DOMICILIO
TITULARES			
PRESIDENTE	CARLOS MAGNO VALENZUELA BAEZA	C.I.N° [REDACTED]	[REDACTED]
SECRETARIO	RENATO ANTONIO OYANEDEL FUENZALIDA	C.I.N° [REDACTED]	[REDACTED]
TESORERO	RAFAEL EUGENIO SALAZAR FERNANDEZ	C.I.N° [REDACTED]	[REDACTED]
SUPLENTES			
PRESIDENTE	JAIME ALBERTO LOBOS TORRES	C.I.N° [REDACTED]	[REDACTED]
SECRETARIO	MARIA ELENA OSORIO MUÑOZ	C.I.N° [REDACTED]	[REDACTED]
TESORERO	BRIAM MARCELO VEGA MOLINA	C.I.N° [REDACTED]	[REDACTED]

Se otorga el presente certificado a petición de los interesados para ser presentado en **Notaria de Quintero.-**

Déjese sin efecto cualquier otro documento anterior que verse sobre la misma materia.

QUINTERO, 18 de Diciembre de 2017.-



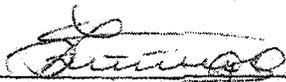
CERTIFICADO DE DESCARGAS

N.º 0045-17

Por intermedio de la presente, se certifica que la empresa **HECTOR SEPULVEDA HERRERA, RUT: [REDACTED]**, con domicilio en [REDACTED], está autorizada para realizar descargas de aguas servidas en la Planta de Tratamiento Cordillera de Los Andes, El Almendral de San Felipe, El Molino de Quillota y Los Maitenes de La Ligua, todas propiedad de **ESVAL S.A.**

Los camiones que la empresa tiene autorizados a descargar son los siguientes:

PLACA PATENTE	MARCA	MODELO	AÑO
BR-LD-19	SCANIA	P92	1992
CC-VH-41	VOLKSWAGEN	15180	2010
CJ-LY-14	VOLKSWAGEN	1318M	2010
CR-TF-66	HINO	XZU CITY	2010
DS-BH-92	DAF	FALF -55	2012
DS-BH-93	DAF	FALF -55	2012
FB-JP-39	SCANIA	P93 HL	1991
FR-XW-64	SCANIA	P94	2007
GR-RK-44	SCANIA	P-82	1982
RW-3552	VOLVO	FL10	2000
XZ-6535	SCANIA	P92	1996
YS-6813	CHEVROLET	FVR 1727	2005
ZV-3805	ISUZU	EL F 250	1991



Severina Zúñiga Azócar
Jefe Unidad de Negocios No Regulados
ESVAL S.A.

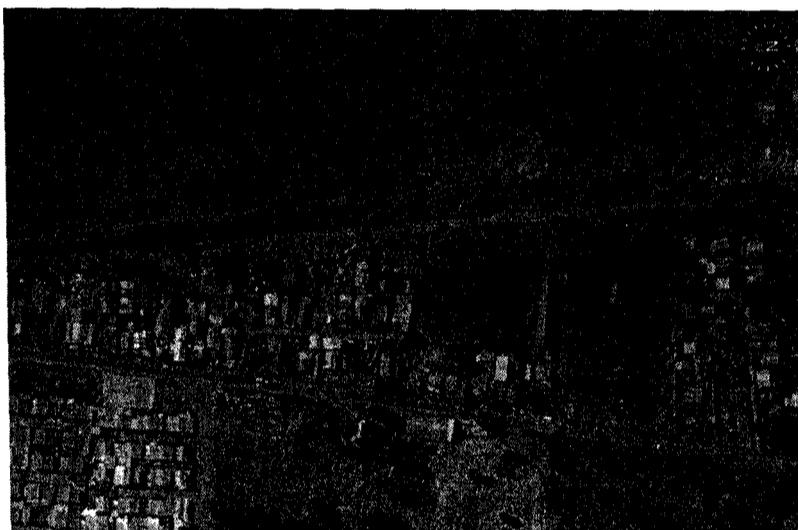
Valparaíso, 11 de Agosto de 2017

c.c Archivo

Descripción socioeconómica sector Cristo de Ritoque.

Ubicación.

Pertenciente a la junta de vecinos de Ritoque, el sector se encuentra ubicado en la vía 5-5 que da acceso a la playa denominada del mismo nombre. El sector colinda al oeste con proyectos habitacionales construidos desde hace pocos años y al este con terrenos eriazos pertenecientes a particulares y a la Fuerza Aérea de Quintero.



Niveles de vulnerabilidad.

La población que habita el sector del Cristo de Ritoque está constituida aproximadamente por 95 familias, según los antecedentes otorgados por el módulo estadístico del Registro Social de Hogares, éstas se traducen en aproximadamente 360 personas, las cuales se pueden clasificar en los siguientes niveles de vulnerabilidad social, tomando los puntajes del instrumento de caracterización socioeconómica.

Tramo 0% - 40%	42% De la Población
Tramo 41% - 50%	24 % De la población
Tramo 51% - 60%	19 % De la población
Tramo 61% - 70%	8 % De la población
Tramo 71% - 80%	2 % De la población
Tramo 81% - 90%	0 % De la población
Tramo	0%

La tabla estadística nos deja en manifiesto los niveles de vulnerabilidad del sector individualizado, en ella se ve expuesto el alto porcentaje dentro de los dos primeros tramos, correspondientes al 66% de la población. El 30 % de los jefes de hogar se encuentra cesante actualmente, y el porcentaje restante posee trabajos proporcionados por la industria de la minería, el comercio, la construcción, la pesca y los servicios domésticos; es importante señalar que sólo 23% de los trabajadores posee contrato indefinido, siendo el contrato a plazo fijo, o por faena el que predomina en el grupo focalizado. Los ingresos percibidos por los jefes de hogar son relativos, ya que el 77% de los jefes de hogar no sostiene relaciones laborales estables, y su ingreso varía según contrato establecido y región en el que se desarrollara el trabajo, pero se estima, según el centro estadístico del Registro Social de Hogares que el ingreso promedio de los habitantes es de 280.00 pesos.

Descripción de las viviendas.

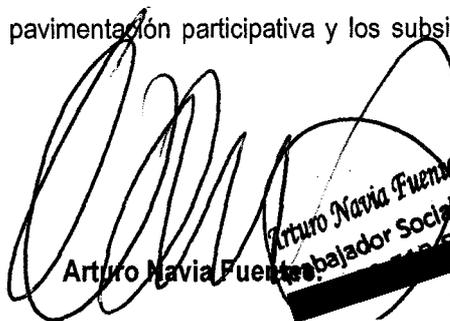
En cuanto a la identificación habitacional, se puede señalar que muestra características heterogéneas en lo que respecta al levantamiento de viviendas, muchas construidas con material ligero y en un precario estado de conservación, así como también se puede percibir viviendas de material sólido y en excelente estado. No existen en el sector loteos irregulares, el 70 % de sus habitantes son propietarios y todos poseen sus títulos de dominio vigente. En lo que respecta a los servicios sanitarios, el sector posee agua potable y carece de alcantarillado, presentando fosas sépticas y pozos negros para la eliminación de excretas.

Tipología familiar.

Las familias nucleares simples y extendidas, junto a las monoparentales predominan en el sector. Los jefes de familia hombres corresponden al 60% y las mujeres al 40%. Los integrantes promedio de cada grupo familiar son de 3 a 4 personas.

Conclusiones.

El sector del Cristo de Ritoque posee un alto nivel de vulnerabilidad, que se puede cuantificar en el 66% de la población, debido a la escasez de trabajo y a la inestabilidad de este mismo. En lo que respecta a su calidad de vida, la falta de conexión a alcantarillado es un factor que incide negativamente en el desarrollo del sector, ya que podría mejorar considerablemente la armonía y urbanización, y del mismo modo evitar ver coartada la posibilidad de acceder a diversos beneficios que presenta el estado, como dar un ejemplo: Los programas de pavimentación participativa y los subsidios de construcción en sitio propio.


Arturo Navia Fuentes
Trabajador Social



Nº 269

OFICINA PROVINCIAL ACONCAGUA
AREA SANEAMIENTO BÁSICO /
D.MMA/D.DML/irq
Nº19
05/08/2014

SAN FELIPE, 07 AGO. 2014

C E R T I F I C A D O

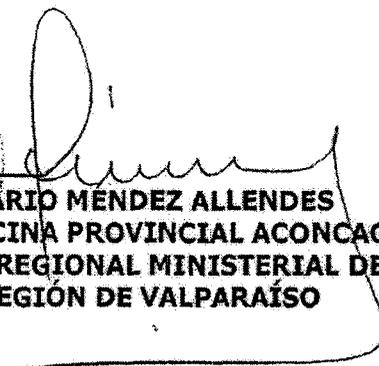
El Jefe de la Oficina Provincial Aconcagua **D. MARIO MÉNDEZ ALLENDES**, de la Seremi de Salud Región Valparaíso que suscribe, CERTIFICA ha pedido de **D. HECTOR SEPÚLVEDA HERRERA**, Rut: [REDACTED] siguiente:

1. Que, se procedió a revisar los antecedentes del vehículo Marca DAF Modelo FALF-55 Año 2012, placa patente **DS BH 92-0** presentado ante esta Oficina Provincial con fecha **15 de Julio del 2014**, para traslado de lodos y aguas servidas.
2. Que, el vehículo cuenta con un estanque hermético de capacidad de 20 m³ el cual reúne las condiciones sanitarias y de seguridad mínimas para servicio de retiro, transporte y disposición final de residuos de lodos provenientes de fosas sépticas, planta de tratamiento, sistemas de alcantarillados, baños químicos, generados por empresas y particulares. La disposición final en ESVAL S.A.
3. Las mantenciones y lavado del vehículo deben realizarse en talleres o instalaciones que cuenten con las condiciones de un manejo de los Residuos Peligrosos que se generan de las mantenciones y las aguas residuales y las aguas residuales de lavado.
4. La caja del vehículo, debe ser en todo momento estanca en el fondo y costados, a prueba de derrames o escurrimiento de lixiviados.
5. Queda prohibido la entrega de estos residuos en predios, instalaciones o lugares que no cuenten con Autorización Sanitaria para el manejo de estos.
6. Queda estrictamente prohibido el transporte de residuos con características de Peligrosidad, establecidas en el D.S. Nº148/03 "Reglamento Sanitario sobre Manejo de Residuos Peligrosos".

8. Se deberá llevar actualizado un registro o medio verificadores que acrediten el retiro y entrega de los residuos desde el Generador hacia las instalaciones que llevarán a cabo el manejo de dichos residuos, manteniendo lo siguiente:

- Cantidad y Fecha de ingreso de residuos desde el Generador.
- Cantidad y fecha de Ingreso del residuo en la instalación de tratamiento o disposición final.
- Identificación del Generador de residuos y la Instalación de Eliminación de residuos.

Se otorga el presente CERTIFICADO a petición de **HECTOR SEPÚLVEDA HERRERA**, para ser presentado en las instancias que encuentre pertinente.



MARIO MENDEZ ALLENDES
JEFE OFICINA PROVINCIAL ACONCAGUA
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN DE VALPARAÍSO

DISTRIBUCIÓN:

Interesado
Oficina Atención de Usuarios San Felipe.
Archivo Área Saneamiento Básico
Oficina de Partes